ACTA DE SUSPENSION

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 2008-2020

OBJETO	**:** DESARROLLAR CAMPAÑA DE EDUCACIÒN VIAL “CÙCUTA SE MUEVE SEGURA Y RESPONSABLE”.
PARTES DEL CONVENIO	**:** EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DETRANSITO Y TRASPORTE DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CUCUTA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**:** 19 de noviembre de 2020
FECHA DE INICIACIÓN	**:** 19 de noviembre de 2020
PLAZO DE EJECUCION	**:** 25 días
VENCIMIENTO DEL PLAZO	**:** 31 de diciembre de 2020
FECHA SUSPENSION	**:** diciembre 29 de 2020
PLAZO DE SUSPENSIÓN	**:** 30 Días
FECHA DE REINICIACIÓN	**:** 28 de enero de 2021
VALOR DEL CONVENIO	**:** $ 20.000.000.00

En San José de Cúcuta., el día 29 de diciembre de 2020, se reunieron JORGE MAYID GENE BELTRAN, identificado con Cédula de Ciudadanía N°88252540, en su calidad de SECRETARIO DE DESPACHO – SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA y MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL, identificado con la cédula de Ciudadanía N°13.503.443 de Cúcuta, en su calidad de DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA, con el fin de suscribir el ACTA DE SUSPENSIÓN del CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA - SECRETARIA DETRANSITO Y TRASPORTE DE CÚCUTA Y EL ÁREA METROPOLITANA DE CUCUTA, PARA DESARROLLAR CAMPAÑA DE EDUCACIÒN VIAL “CÙCUTA SE MUEVE SEGURA Y RESPONSABLE”. No. 2008-2020 celebrado entre las partes, quienes acuerdan suspender la ejecución del Contrato a partir del 30 de diciembre de 2020 y hasta el 28 de enero de 2021 inclusive, es decir se reinicia a partir del 28 de enero de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De acuerdo con lo expresado por el supervisor del contrato, y debido a la gran cantidad de inconvenientes presentados amén de la atípica condición laboral y social acarreada por la pandemia generada por COVID 19 en el país y por ende en el municipio, hecho éste que ha generado retrasos en su inicio, pero que también contrasta con la necesidad de acometer de inmediato el desarrollo de acciones encaminadas a promover la seguridad vial en el municipio, amén de los índices de accidentalidad que se presentan y que per se agravan la situación hospitalaria de la ciudad, lo que impone la necesidad de suspender el desarrollo del convenio ante el inminente vencimiento del plazo sin que se hubiere ejecutado en su totalidad; esta permitiría a las partes, retomar el convenio una vez terminados los toques de queda obligatorios impuestos por el Gobernador del Departamento, mediante el Decreto 001092 de diciembre 18 de

2020. mediante el cual se decretó el toque de queda en todos los municipios del Departamento Norte de Santander, prohibiendo el desplazamiento y circulación de las personas y vehículos entre las diecinueve horas (19:00) y hasta las cinco (05:00a.m.) de la mañana del día siguiente, desde el día 19 de diciembre de 2020 y hasta el día 4 de enero de 2021 , así mismo prohíbe totalmente la circulación de vehículos y personas en el departamento Norte de Santander, durante los siguientes fines de semana y festivos, que comprenden los siguientes días: - 25, 26 y 27 de diciembre de 2020. y 01, 02 y 03 de enero de 2021.

Lo anterior comporta de contera, una grave limitante a la implementación y continuidad de la campaña de educación vial "Cúcuta se mueve segura y responsable" y pone en riesgo su efectividad, por lo que ésta debe ser suspendida y retomada una vez hubieren cesado los motivos que la afectan y que constituyen un caso fortuito y de fuerza mayor insuperable, dada la actual situación de emergencia en salud pública.

La presente acta forma parte del contrato, por lo cual se anexará al expediente del mismo.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por las partes a los 29 días del mes de diciembre de 2020

JORGE MAYID GENE BELTRAN
SECRETARIO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA

MIGUEL ENRIQUE PEÑARANDA CANAL
DIRECTOR DEL ÁREA METROPOLITANA DE CÚCUTA